ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL**	MAJA01.02.02.18.P09.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número 5

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4121.010.26.1.106 DE 2018

Fecha del Informe: NOVIEMBRE 16 DE 2018

Nombre completo del contratista: FERNANDO FABIO VARON VARGAS.

Cédula y/o Nit: 93.378.165

Nombre (s) del Supervisor (es): MARIA CAROLINA VALENCIA GOMEZ.

Organismo: Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.	No. Telefónico: 8896744

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales de abogado , consistentes en el apoyo al departamento administrativo de Gestión Jurídica Publica en la elaboración de conceptos jurídicos requeridos por la misma, proyectando y realizando el control de legalidad sobre los actos administrativos emitidos por el Municipio de Santiago de Cali, así como también de la gestión de actividades de difusión y divulgación externa del departamento de Gestión Jurídica Publica, mediante los diferentes medios virtuales de consulta disponibles para los empleados de planta y contratistas, y demás compromisos que correspondan al direccionamiento Jurídico en el marco de proyecto de inversión "Mejoramiento de la Gestión Jurídica Pública del Municipio de Santiago de Cali" BP:22039053 VIGENCIA 2018.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Fecha terminación
27/Junio/2018	Hasta 27/Diciembre/2018	27/Diciembre/2018

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Suspensión (Cuando aplique): N/A
Fecha de inicio de la suspensión:
Fecha final de la suspensión:
Cesión (Cuando aplique): N/A
Fecha de inicio de la cesión:
Fecha final de la cesión:
Otrosí (Cuando aplique): N/A
Fecha de inicio del Otrosí:
Fecha final del Otrosí:
Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A
Acta de Liquidación:
Observaciones al informe jurídico:

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000.oo) M/cte

Adición (Recursos): N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

$26.000.000	$4.000.000	$14.000.000	$8.000.000

Observaciones al informe contable y financiero:

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 8483498141 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 83498141 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago: 2018/09/19 Periodo de pago de la seguridad social: Septiembre de 2018

Observaciones:

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor (es):

Obligación	Actividad
Realizar análisis jurisprudencial en temáticas de interés del Municipio de acuerdo con las instrucciones del Director Jurídico y/o supervisor	Efectúo análisis jurídico respecto de la sentencia C-875 de 2011, proferida por la Corte Constitucional, con el fin de indicar las consecuencias jurídicas aplicables a la Administración, por la no contestación en los términos señalados por el CPACA – ley 1437 de 2011, de las peticiones que sean presentadas por la comunidad, ante las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali.
El contratista deberá contar con los mecanismos técnicos y tecnológicos idóneos para la ejecución del objeto contractual.	Utilizó para el desarrollo de las actividades contractuales relacionadas en el presente contrato de Prestación de servicios profesionales, precisados para realizar las labores encomendadas por el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública. De

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	manera tal, que la realización de cada una de las obligaciones contractuales, se realizan utilizando los medios técnicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo exitoso del mismo.
Brindar apoyo en la elaboración de una política pública de prevención del daño antijurídico, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor.	Realizó análisis jurídico referente a la normatividad vigente, con el fin de brindar solución jurídica, respecto del manejo de la información que reposa en la base de datos administrada por la Secretaria de Vivienda y Habitat.
Atender los requerimientos que imparta la Dirección del Departamento Administrativo de la Gestión Jurídica Pública y/o supervisor del contrato, que considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.	Atendió las solicitudes presentadas por la supervisora del contrato, con el fin de que las actividades contractuales encomendadas fueran realizadas bajo los parámetros y requerimientos exigidos para tal fin, por lo cual fueron acatadas los lineamientos impartidos para conceptuar acerca de las implicaciones jurídicas por la no contestación oportuna de las peticiones radicadas ante las dependencias que conforman la estructura de la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali.
Brindar acompañamiento y asesoría jurídica al Director y Subdirectores del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, en las reuniones a las que sea convocado.	Brindó acompañamiento y asesoría jurídica al Director del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública y a la Subdirectora de Doctrina y Asuntos Normativos, con el fin de atender las inquietudes de los funcionarios de la Secretaria de Vivienda y Hábitat, en relación al manejo de la base de datos de deudores morosos que se encuentran bajo su administración.

Recibo a Satisfacción de Servicios (Solo aplica para el informe final):

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. _____de _____

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

Revaluación del Contratista o prestador de servicios:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Constancia de Paz y Salvo (Solo aplica para el informe final):

Que el Contratista _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No._____ de _____(_____), vinculado a la _____, mediante contrato de Prestación de Servicios No. _____, durante el tiempo comprendido entre el ___ de _____ y el ____de ___ del _____, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas.

6. FIRMA RESPONSABLES

MARIA CAROLINA VALENCIA GOMEZ. Supervisor	FERNANDO FABIO VARON VARGAS. Contratista

Ciudad y fecha del informe de supervisión: Cali, 16 de Noviembre de 2018.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.